



Tipo de Proceso	:	Divisorio (Derecho de petición)
Radicación	:	110013103019199705186

Previo a decidirse lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de levantamiento de medida cautelar respecto de los predios con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-987297 y 50N-987309, el despacho

DISPONE

1. Por secretaría ofíciase a los diferentes archivos de la rama judicial, para que realicen una vez más la búsqueda del expediente de la referencia, remitiéndose posteriormente el mismo a este juzgado. De ser necesario efectúese su ubicación de manera directa por uno de los servidores que laboran en esta sede judicial.

2. Ofíciase al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a fin de que, de manera inmediata se informe sobre la ubicación del trámite aludido en precedencia, según se desprende de las anotaciones 14 y 17 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-987297 y anotaciones 15 y 21 respecto del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-987309.

A la comunicación que se envíe, anéxense copias de los documentos mentados en precedencia.

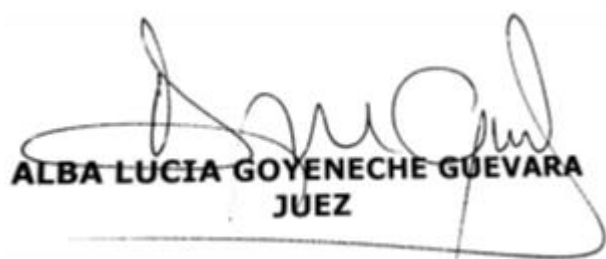
3. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, para que remitan a este estrado, copias de los documentos judiciales con los que se efectuaron las inscripciones contenidas en las anotaciones 14 y 17 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-987297 y anotaciones 15 y 21 respecto del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-987309, y de las demás piezas procesales emitidas por este estrado que obren en tal entidad.

4. De igual manera, por secretaría realícese la búsqueda de las piezas procesales que se encuentren a su disposición, entre ellas, elaboración de oficios, proveídos y el reporte de información incorporada en el Sistema de Gestión Judicial en lo que concierne a la actuación de la referencia, e incorpórese tal documental a la actuación.

5. Las anteriores determinaciones pónganse en conocimiento de los interesados para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

6. Recibidas las pertinentes respuestas, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>28/062022</u>	se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO No. 107	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	

